



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 164/2017

Bahía Blanca 30 JUN 2017

VISTO:

La estrategia evaluativa de la carrera de Medicina de la UNS, que realiza evaluaciones a sus estudiantes mediante la técnica de pacientes simulados, dada la imposibilidad técnica y ética de realizarlo en pacientes reales;

CONSIDERANDO:

Que esta técnica se está llevando a cabo desde más de 8 años, convocando a personas ajenas a la carrera que mediante técnicas actorales simulan determinados síntomas para evaluar el desempeño de los alumnos;

Que el departamento se encuentra imposibilitado de resolver el mecanismo del cobro de las horas que cada paciente está a disposición de los profesores y alumnos;

Que la idea fue hacer una convocatoria al personal docente y no docente de la UNS interesado en participar como paciente simulados, y abonarles mediante asignaciones complementarias, estableciendo un valor/hora que incluye los aportes correspondientes;

Que la convocatoria superó ampliamente las expectativas que se tenían sobre los posibles interesados en participar;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con crédito disponible en su partida de otros gastos para hacer frente a las erogaciones presupuestadas hasta fin de año;

Lo aprobado en sesión plenaria del 28 de junio

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º) Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma de pesos ciento veinte mil quinientos cuarenta (\$ 120.540) de la partida de otros gastos al Inciso 1 de este Departamento, para afrontar el pago de las asignaciones complementarias de las horas presupuestadas.

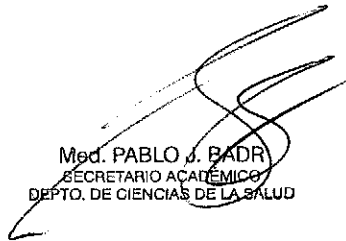


Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

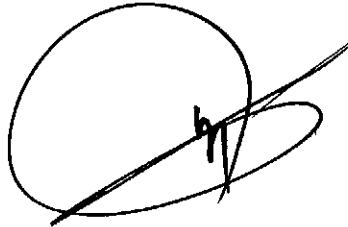
Artículo 2º) El monto anteriormente mencionado corresponde a la necesidad de cubrir cuatrocientas veinte horas (420) desde ahora hasta los exámenes de fin de año, a un valor de pesos doscientos ochenta y siete (\$ 287) cada una, que ya incluyen los aportes correspondientes.

Artículo 3º) De acuerdo al listado de postulantes que se anotaron como pacientes simulados, cada uno será citado por orden de inscripción y de acuerdo a las necesidades previstas por los docentes en cuanto a sexo, talla, peso y edad.

Artículo 4º) Pase a la Secretaría General Técnica, la Dirección de Economía y Finanzas y el Consejo Superior Universitario a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD